COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Mianed Freytes Rojas
MFREYTES@JRT.GOBIERNO.PR
(787) 620-9540

Presidente de la JRT brinda Conferencia ante los Profesionales de los Recursos Humanos y anuncia varias iniciativas.

San Juan, 17 agosto 2010 - Como parte de un Plan de Acción para orientar a los trabajadores, sindicatos, patronos, estudiantes y a la ciudadanía en general, sobre los derechos y obligaciones que le cobijan bajo la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y con el objetivo de dar a conocer los servicios que presta la Agencia, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), a través de su Presidente, el licenciado Jeffry Pérez Cabán, el pasado viernes, 13 de agosto de 2010, brindó una Conferencia sobre las leyes que administra la JRT ante la Asociación Profesional de los Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Según expresó el Lcdo. Pérez Cabán: "Hoy, los profesionales de los Recursos Humanos y de las Relaciones Laborales tienen la oportunidad de conocer de primera mano, los derechos y obligaciones que establece la Ley de Relaciones del Trabajo y de la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral, así como conocer nuestros procesos adjudicativos para el beneficio de las partes involucradas en las relaciones obrero patronales.

Esta conferencia, es una primicia de nuestro Plan de Adiestramiento y Educación, el cual contará con una serie de adiestramientos a través de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de nuestro novel Programa, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, "***La Junta en Dialogo Abierto***".

Dicho Programa, iniciará el **próximo 16 de septiembre de 2010, en la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica en Ponce**, y recorrerá los diversos puntos cardinales de la Isla, en la cual se brindará orientación a los trabajadores, sindicatos, patronos, estudiantes y la ciudadanía en general, de todas las leyes y procesos que administramos en la Junta, así como un espacio de ideas y sugerencias para fortalecer la Paz Laboral en Puerto Rico"; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.*

www.jrt.gobierno.pr